

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44047 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el procedimiento seguido por el Juzgado Mercantil nº 1 de las Palmas de Gran Canaria se ha dictado resolución:

Habiéndose presentado por la administración concursal en los autos de concurso nº 18/2006 y nº 12/2006 de África Frozen Food, S.L., B-35.486.794 y Seapeska Trading, S.L. b-35.469.964; únase el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, presentado por la Administración Concursal, en el Decanato 3 de noviembre con registro en la oficina judicial nº 7015/10; y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría del Juzgado, haciéndose saber que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S^a. se acordará lo procedente.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores no personados en el concurso de África Frozen Food, S.L. y Seapeska Trading, S.L., y de conformidad con el art. 148 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Las Palmas de G.C., 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088572-1